



# Resolución Ministerial

N° 053-2023-PCM

Lima, 27 FEB. 2023

## VISTOS:

El Oficio N° 022-2023-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); el Acta N° 01-2023-PCM/CST de la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, el Informe N° D000031-2023-PCM-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; y, se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, disponen que el Poder Ejecutivo constituirá Comisiones Sectoriales de Transferencia, las cuales propondrán, hasta el último día útil del mes de febrero de cada año, planes anuales de transferencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2020-PCM se conforma la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de conducir la transferencia de competencias y funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2023-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM-SD denominada "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", establece que los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales son elaborados por cada uno de los sectores y remitidos a la Secretaría de Descentralización hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, y son aprobados mediante Resolución Ministerial publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Firmado digitalmente por YAIPEN ARETEGUI Hernan FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2023 16:13:04 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2023 16:01:12 -05:00



Firmado digitalmente por CAIGUARAY PEREZ Paul Werner FAU 2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.02.2023 14:39:40 -05:00



# Resolución Ministerial

Que, bajo dicho marco normativo, a través del Oficio N° 022-2023-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) propone y sustenta la necesidad de aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2023" de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante el Acta N° 01-2023-PCM/CST de fecha 22 de febrero de 2023, la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de conducir la transferencia de competencias y funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, acordó aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2023" de la Presidencia del Consejo de Ministros, y encargar a la Secretaría Técnica continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N° D000031-2023-PCM-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaría Técnica de la citada Comisión, sustenta la aprobación del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2023" de la Presidencia del Consejo de Ministros, indicando que este es un instrumento orientador que permite dar cuenta del avance del proceso de descentralización y determinar las acciones para el año en curso;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2023" de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2023" de la Presidencia del Consejo de Ministros, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 2.- Remisión

Remitir una copia de la presente Resolución Ministerial y del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2023" de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Secretaría de Descentralización y a los



Firmado digitalmente por YAIPEN ARESTEGUI Herman FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2023 16:13:14 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2023 16:01:20 -05:00



Firmado digitalmente por CAIGUARAY PEREZ Paul Werner FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.02.2023 14:39:50 -05:00



# Resolución Ministerial

miembros de la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

### Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2023" de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2023 16:01:47 -05:00



Firmado digitalmente por YAIPEN ARETEGUI Hernan FAU 2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2023 16:13:23 -05:00

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por CAIGUARAY PEREZ Paul Werner FAU 2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.02.2023 14:39:58 -05:00